

## Anexo 1

### Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario (PP) <b>112. Infraestructura Social Básica.</b>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 13/02/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación : 04/06/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Sergio Pastor Rojas Morteo	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Planeación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los PPs presupuestados y en ejecución durante el ejercicio fiscal 2020 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;</li> <li>Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;</li> <li>Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos:</li> <li>Identificar su vinculación con la planeación estatal y sectorial;</li> <li>Revisar el diseño de los PPs en relación con la normatividad y lineamientos que le son aplicables verificando el cumplimiento de la lógica horizontal y vertical que debe existir en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<p>La Evaluación de Diseño de un PP se realizó mediante un trabajo de gabinete donde se recabó, organizó y analizó la información proporcionada por las dependencias y entidades ejecutoras del programa correspondiente. Para tal fin, el evaluador llevó a cabo el Cuestionario Diagnóstico que se anexó a los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño (TdR) en formato de Excel, así como de los Formatos anexos al mismo.</p> <p>El Cuestionario Diagnóstico se integró por seis apartados que agrupan un total de 31 preguntas de las cuales 26 son de tipo cuantitativo y cinco de tipo cualitativo. Los apartados de la evaluación son: A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario; B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios; C. Operación del Programa Presupuestario; D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial; E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y; F. Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>Para cada uno de los seis apartados del Cuestionario Diagnóstico se ha asignado una ponderación porcentual que será el aporte a la calificación final en materia de diseño del PP, mismos que pueden ser observados en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño, publicados en el portal de internet de la SEFIPLAN en <a href="http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/">http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/</a>.</p> <p>La calificación a cada pregunta cuantitativa se asignó con base en una serie de criterios de verificación establecidos en el Cuestionario Diagnóstico, los cuales son retomados de los elementos que debe cubrir un PP según la Metodología de Marco Lógico (MML) y expresados en la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP- CONEVAL-SFP, 2010 y 2011; y Sistema de Evaluación de Desempeño, SHCP, 2009, así como en los Lineamientos</p>	

Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación y en los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

El evaluador asignó a cada una de las 26 preguntas cuantitativas una calificación que corresponde a la siguiente semaforización:

Semáforo	Calificación	Nivel
Verde oscuro	10	Respuesta destacada.
Verde claro	8	Respuesta consistente.
Amarillo	6	Respuesta parcialmente consistente.
Rojo	4	Respuesta con insuficiente consistencia.
Gris	0	Respuesta completamente inconsistente o sin evidencia documental.

Una vez calificadas las 26 preguntas cuantitativas, se obtuvo una calificación promedio para cada uno de los seis apartados del Cuestionario Diagnóstico y una calificación global del PP evaluado, equivalente al promedio ponderado de dichos apartados.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios correspondientes al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, Tomo I, Programas Presupuestarios particularmente a la Metodología establecida en el cuerpo de la misma, el PP **112. Infraestructura Social Básica** obtuvo una calificación global de **73.20**.

De manera general las debilidades presentadas en este PP se identifican en el Apartado A y el Apartado F, toda vez que:

Apartado A. Análisis y Justificación del Diseño del Programa Presupuestario.

Con base en la evidencia presentada por el área responsable del Programa Presupuestario, se observa que existe claridad en la definición del problema y que las acciones realizadas por el Programa Presupuestario están orientadas al combate del mismo, pero la información presentada es dispersa y no se concentra en un diagnóstico basado en la Metodología de Marco Lógico.

Apartado B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios.

Respecto a las poblaciones potencial y objetivo del Programa Presupuestario, el área responsable sólo presentó las definiciones contenidas en las Reglas de Operación, no se presentaron anexos con datos estadísticos para conocer el alcance del Programa Presupuestario.

Sí se comprobó con qué instrumento se recolecta la información socioeconómica de los beneficiarios, pero se observó que el instrumento utilizado no se apega a los criterios utilizados por el CONEVAL para medir la pobreza multidimensional.

Sí se comprobó el uso de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida por el Programa Presupuestario, pero no se ha publicado aún el resultado de dicho cuestionario.

El área responsable del Programa Presupuestario no demostró que exista sistematización en el proceso integral del manejo de la información socioeconómica recopilada de los sujetos de derecho, ejemplo de lo anterior, es que no se presentó evidencia del padrón de beneficiarios.

#### Apartado C. Operación del Programa Presupuestario.

En este apartado el área responsable no presentó evidencia documental suficiente para cada una de las preguntas realizadas, las respuestas fueron en todos los casos afirmativas pero parciales, pero en ninguna el área responsable presentó evidencias o enlaces web que comprueben la definición y datos estadísticos de la población potencial, población objetivo, población atendida y el padrón de beneficiarios.

Sólo se presentó evidencia parcial, en las Reglas de Operación, sobre el procedimiento para la recepción, registro y respuesta a las solicitudes de apoyos por parte de la ciudadanía. No se demostró el uso de un sistema de trabajo que contenga la información requerida en la pregunta.

Finalmente, respecto al procedimiento para la entrega de los componentes del Programa Presupuestario, el área responsable, no presentó evidencia que avale el cumplimiento de los cinco criterios evaluados en la tercera pregunta del apartado.

#### Apartado D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial.

El área responsable del Programa Presupuestario presentó evidencia de que existe una vinculación adecuada entre el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y los objetivos del Programa Presupuestario, por lo que logra una calificación del 100% en el apartado.

#### Apartado E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El área responsable del Programa Presupuestario alcanza una calificación del 98% en este apartado, lo que representa más de la mitad de su calificación total al presentar evidencia que indica que se cuenta con todos los elementos relacionados con la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades, Resumen Narrativo y Lógica Horizontal) y la Ficha Técnica de los Indicadores estratégicos y de gestión (metas, frecuencia, variables, medios de verificación).

#### Apartado F. Transparencia y Rendición de Cuentas.

El área responsable sólo presentó evidencias de las asignaciones presupuestales para el Programa Presupuestario.

Dentro de la evidencia revisada no se encontraron enlaces a páginas oficiales con informes firmados por la Titular del Área u otras áreas de la Secretaría de Desarrollo Social, respecto al ejercicio de los recursos, no se presentaron reportes de avances físico-financieros ni sus enlaces web que permitan conocer el ejercicio de los gastos (directos o indirectos, de capital, así como los gastos unitarios).

El Programa Presupuestario únicamente cuenta con Reglas de Operación actualizadas y disponibles en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social a sólo tres clics. En lo correspondiente a los resultados del Programa Presupuestario, se presentan los reportes de avance de indicadores y justificaciones trimestrales, estos se encuentran publicados, pero se ubican a más de tres clics para el usuario, por lo que no se cumplen los criterios de la segunda pregunta del apartado. Finalmente, sí se cuenta en las Reglas de Operación con un teléfono o correo electrónico para orientar y atender a la ciudadanía respecto al Programa Presupuestario.

Con respecto a la última pregunta del apartado, el área responsable no presentó evidencia que demuestre que los procedimientos de ejecución de las obras están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y que estén apegados a las Reglas de Operación del Programa Presupuestario.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

##### 2.2.1 Fortalezas:

- El área ejecutora identifica claramente el objetivo del programa presupuestario.
- Cumplimiento del 99% en la contratación de obra de los recursos asignados al programa presupuestario en el ejercicio 2019.
- Coordinación de la Dirección General de Mejoramiento a las Condiciones de Vivienda con otras direcciones de la SEDESOL para realizar los trabajos realizados con el Programa Presupuestario.
- El Programa Presupuestario presenta una clara vinculación entre los objetivos del PVD y el Programa Sectorial de Desarrollo Social.
- En cada uno de los niveles de los objetivos de la MIR existen indicadores estratégicos y de gestión que

<p>permiten medir el desempeño del Programa Presupuestario en el ejercicio.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación recibida por parte de la Secretaría de Bienestar, que funge como instancia normativa del Fondo FISE del Ramo General 33.</li> </ul>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No existe un documento oficial en el cual se identifique un diagnóstico del Programa Presupuestario basado en la Metodología de Marco Lógico (MML).</li> <li>• Las Reglas de Operación del Programa Presupuestario publicadas son ambiguas en varios artículos y procedimientos.</li> <li>• No se cuenta con metodologías y datos estadísticos para cuantificar la población potencial, población objetivo y población atendida.</li> <li>• No se cuenta con un padrón de beneficiarios de los programas sociales publicado.</li> <li>• No se cuenta con un Manual de Procedimientos Operativos conforme a los establecidos en las Reglas de Operación del Programa Presupuestario.</li> <li>• El formato de levantamiento de información utilizado por los sembradores no está alineado con los criterios definidos por el CONEVAL para la medición de la pobreza.</li> <li>• El área ejecutora no presentó para esta evaluación evidencia de los avances físico-financieros del Programa Presupuestario.</li> </ul>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se identificaron.</li> </ul>

<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Se efectuó la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario <b>PP 112 Infraestructura Social Básica</b>, ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Social, durante el ejercicio fiscal 2020. Dicho PP tiene como población objetivo a aquellas personas en pobreza extrema, o en localidades con alto o muy alto rezago social o que vivan en Zonas de Atención Prioritaria y que presentan la carencia de servicios básicos de la vivienda por la carencia de estufas ecológicas o falta de electrificación en las viviendas que habitan en el Estado de Veracruz.</p> <p>El <b>PP 112 Infraestructura Social Básica</b> obtuvo una calificación global en la evaluación de diseño de 73.20 en una escala de 0 a 100, en donde 100 es la calificación más alta a obtener.</p> <p>Lo anterior se obtuvo al calcular la calificación ponderada de seis apartados a saber, los cuales se relacionan cada uno con los objetivos específicos establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios del PAE 2020, Tomo I. Programas Presupuestarios y que se especifican a continuación:</p> <p>En el apartado A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario, se obtuvo una calificación de 80.00, que multiplicada por el factor de ponderación arrojó una calificación ponderada de 12.00 lo anterior debido a que con base en la evidencia presentada por el área responsable del Programa Presupuestario, se observa que existe claridad en la definición del problema y que las acciones realizadas por el Programa Presupuestario están orientadas al combate del mismo, pero la información presentada es dispersa y no se concentra en un diagnóstico basado en la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>En el apartado B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios se obtuvo la calificación 64.00, que al multiplicarse por el factor de ponderación da como resultado ponderado el valor de 9.60. En este apartado se identificó que respecto a las poblaciones potencial y objetivo del P.P., el área responsable sólo presentó las definiciones contenidas en las Reglas de Operación, no se presentaron anexos con datos estadísticos para conocer el alcance del P.P.</p>

Operación del Programa Presupuestario, es el título del apartado C. en este rubro, el PP obtuvo la calificación de 00.00. La calificación ponderada es de 00.00. Se estableció como recomendación referente a este apartado, el área responsable no presentó evidencia documental suficiente para cada una de las preguntas realizadas, las respuestas fueron en todos los casos afirmativas pero parciales, pero en ninguna el área responsable presentó evidencias o links que comprueben la definición y los datos estadísticos de la población potencial, población objetivo, población a atender y el padrón de beneficiarios.

Sólo se presentó evidencia parcial, en las Reglas de Operación, sobre el procedimiento para la recepción, registro y respuesta a las solicitudes de apoyos por parte de la ciudadanía. No se demostró el uso de un sistema de trabajo que contenga la información requerida en la pregunta.

Finalmente, respecto al procedimiento para la entrega de los componentes del Programa Presupuestario, el área responsable, no presentó evidencia que avale el cumplimiento de los cinco criterios evaluados en la tercera pregunta del apartado.

En el apartado D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial, se constató que el PP 112. Infraestructura Social Básica, cumplió con base en la evidencia documental presentada con todos los criterios evaluados, demostrando que existe una alineación del PVD, el Programa Sectorial de Desarrollo Social y el Programa Presupuestario 112. Infraestructura Social Básica. Es por lo anterior que se otorgó la calificación de 100.00 que equivale a una calificación ponderada de 10.00.

El apartado E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es el apartado con mayor número de preguntas y cuya ponderación e importancia en el proceso de esta evaluación, es más alta. El PP evaluado obtuvo una calificación de 98.00, con una calificación ponderada de 39.20. El resultado obtenido se debió principalmente a los siguientes factores: el área responsable del P.P. alcanza una calificación del 98% en este apartado al presentar evidencia que indica que se cuenta con todos los elementos relacionados con la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades, Resumen Narrativo y Lógica Horizontal), su Ficha Técnica, medios de verificación, metas, los reportes de avances trimestrales de indicadores estratégicos como de gestión, componentes y actividades; todo esto basado en la Metodología de Marco Lógico.

Por último, el apartado F. Transparencia y Rendición de Cuentas, obtuvo una calificación de 24.00, que una vez ponderada fue de 2.4, esto se debió a que el área responsable sólo presentó evidencias de las asignaciones presupuestales para el Programa Presupuestario.

Dentro de la evidencia revisada no se encontraron enlaces a páginas oficiales con informes firmados por la Titular del Área u otras áreas de la Secretaría de Desarrollo Social, respecto al ejercicio de los recursos, no se presentaron reportes de avances físico-financieros ni sus enlaces web que permitan conocer el ejercicio de los gastos (directos o indirectos, de capital, así como los gastos unitarios).

El Programa Presupuestario únicamente cuenta con Reglas de Operación actualizadas y disponibles en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social a sólo tres clics. En lo correspondiente a los resultados del Programa Presupuestario, se presentan los reportes de avance de indicadores y justificaciones trimestrales, estos se encuentran publicados, pero se ubican a más de tres clics para el usuario, por lo que no se cumplen los criterios de la segunda pregunta del apartado. Finalmente, sí se cuenta en las Reglas de Operación con un teléfono o correo electrónico para orientar y atender a la ciudadanía respecto al Programa Presupuestario.

Con respecto a la última pregunta del apartado, el área responsable no presentó evidencia que demuestre que los procedimientos de ejecución de las obras están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y que estén apegados a las Reglas de Operación del Programa Presupuestario.

De lo anterior se derivaron las cinco recomendaciones mismas que se señalan en el punto 3.2 de este formato.

A partir de las recomendaciones señaladas, la Secretaría de Desarrollo Social, deberá establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora conforme al Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora Derivados de Evaluaciones de Desempeño que para tal caso emita la Secretaría de Finanzas y Planeación como Instancia Técnica de Evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Desarrollar el Diagnóstico Estratégico de Programa Presupuestario basado en la Metodología de Marco

Lógico.
<p>2. Desarrollar el Manual de Procedimientos Operativo, conforme a los establecidos en las Reglas de Operación del Programa Presupuestario correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitudes de apoyos de la ciudadanía.</li> <li>- Levantamientos de información de posibles beneficiarios.</li> <li>- Selección y depuración de personas a ser beneficiadas por el programa social.</li> <li>- Entrega de apoyos.</li> <li>- Integración y publicación de padrón de beneficiarios.</li> </ul>
<p>3. Sistematizar en una herramienta digital la información integral en la que se basa la operación del Programa Presupuestario correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitudes de apoyos de programas sociales.</li> <li>- Levantamientos de información de posibles beneficiarios.</li> <li>- Beneficiarios seleccionados para recibir apoyos.</li> <li>- Padrones de beneficiarios de los programas sociales.</li> <li>- Integrar información al Padrón Único de Beneficiarios.</li> <li>- Quejas, sugerencias de la ciudadanía en general.</li> </ul>
<p>4. Incluir en las Reglas de Operación del Programa Presupuestario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico estratégico.</li> <li>- Análisis estadísticos de las poblaciones potenciales, objetivo y a atender por los programas sociales que conforman el programa presupuestario.</li> <li>- Incluir formatos de solicitud de apoyos para la ciudadanía en general, formato de levantamiento de información utilizados por sembradores alineados con los criterios definidos por el CONEVAL para la medición de la pobreza, así como los formatos de encuestas de satisfacción.</li> <li>- Definición clara de procedimientos de: selección de personas a ser beneficiadas por los programas sociales que incluyan la depuración final del listado de personas a ser beneficiadas; así como el procedimiento de entrega de apoyos.</li> <li>- Incluir calendario de fechas de publicación de información de los Padrones de Programas Sociales, publicación del Padrón Único de Beneficiarios y la publicación del resultado de las encuestas de satisfacción levantadas; así como las páginas oficiales donde aparecerá dicha información.</li> </ul>
<p>5. Publicar en páginas de transparencia los avances físicos-financieros del Programa Presupuestario.</p>

5 -

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Francisco Javier Esparza Valencia
4.2 Cargo: Director General de Planeación y Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Secretaría de Desarrollo Social
4.4 Principales colaboradores: L.C. Francisco Javier Álvarez Dorantes
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: fjesparzav@veracruz.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 812 7975 Ext. 145

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <b>112. Infraestructura Social Básica</b>	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Desarrollo Social	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Ing. Guillermo Fernández Sánchez Correo electrónico: gfernandezsa@veracruz.gob.mx fjesparzav@veracruz.gob.mx Telf. (228) 812 7975 Ext.3001	Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Social

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>La evaluación se realizó conforme a las atribuciones que se establecen en el artículo 289, 289 Bis y 289 Ter del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 19 y 20 fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como al Capítulo V de las Evaluaciones de Desempeño de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.</u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica
6.3 Costo total de la evaluación: No aplica
6.4 Fuente de Financiamiento : No aplica

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/">http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/">http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/</a>